

RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS (CBFIs) IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "FIBRAUP18" EMITIDOS POR BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISIÓN FIDUCIARIA, ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO "3218" DENOMINADO "FIBRA UPSITE"; Y CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES; CELEBRADA CON FECHA 26 DE MARZO DE 2020.

PRIMERA. - Se aprueba en todos sus términos el Informe Anual del Comité de Auditoría por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, presentado a la Asamblea de Tenedores, agregándose al acta un ejemplar de dicho Informe como Anexo "1".

SEGUNDA. - Se aprueba en todos sus términos el Informe Anual del Comité de Prácticas Societarias por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, presentado a la Asamblea de Tenedores, agregándose al acta un ejemplar de dicho Informe como Anexo "2".

TERCERA. - Se aprueba en todos sus términos el Informe Anual del Comité de Inversiones por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, presentado a la Asamblea de Tenedores, agregándose al acta un ejemplar de dicho Informe como Anexo "3".

CUARTA. - Se aprueba en todos sus términos el Informe Anual del Comité de Nominaciones por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, presentado a la Asamblea de Tenedores, agregándose al acta un ejemplar de dicho Informe como Anexo "4".

QUINTA. Se aprueba en todos sus términos el Informe Anual del Comité Técnico por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, presentado a la Asamblea de Tenedores, agregándose al acta un ejemplar de dicho Informe como Anexo "5".

SEXTA. - Se aprueba en todos sus términos el Informe Anual del Administrador del Fideicomiso, presentado a la Asamblea de Tenedores por conducto de su Director General por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, agregándose al acta un ejemplar del mismo como Anexo "6".

SÉPTIMA. - Se aprueban en su totalidad y en todos sus términos los Estados Financieros anuales Auditados del Fideicomiso, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de

enero y el 31 de diciembre de 2019, presentados a la Asamblea de Tenedores, agregándose al acta un ejemplar de dichos Estados Financieros como Anexo "7".

OCTAVA. - Se toma nota del informe presentado por el Administrador sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de Fibra Upsite, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, presentado a la Asamblea de Tenedores, agregándose un ejemplar de dicho informe al acta de la Asamblea como Anexo "8".

NOVENA. - Se ratifican los miembros que integran el Comité Técnico, quedando integrado de la siguiente manera:

COMITÉ TÉCNICO

NOMBRE	CALIDAD	NOMBRE	CALIDAD
Vicente Saisó Alva	Independiente	Enrique Estévez Alverde	Independiente Suplente
Mariángela Garza Amador	Independiente	Claudia Álva Domínguez	Independiente Suplente
Cynthia Salicrup Río de la Loza	Independiente	José Antonio Martí Cotarelo	Independiente Suplente
Javier Fernandez Guerra	Independiente	Oscar Ricardo Uribe Fernández	Independiente Suplente
Mauricio Adrián Alarcón Montes de Oca	Patrimonial	Francisco Javier Martínez García	Patrimonial Suplente
Rodolfo Gerardo Balmaceda García	Patrimonial	Juan Carlos Talavera de Noriega	Patrimonial Suplente
Alejandro Ituarte Egea	Patrimonial	Roque Alonso Trujillo Quintana	Patrimonial Suplente

DÉCIMA. - Se aprueba que cualquier miembro suplente, pueda ser titular en cualquiera de los Comités de Apoyo.

DÉCIMO PRIMERA. - Se ratifican los miembros que integran los Comités de Apoyo del Fideicomiso, quedando integrados de la siguiente manera:

Comités de Apoyo

Comité de Prácticas Societarias	Comité de Auditoría	Comité de Inversiones	Comité de Nominaciones
--	----------------------------	------------------------------	-------------------------------

José Antonio Martí Cotarelo	Maríangela Garza Amador	Javier Fernández Guerra	Javier Fernández Guerra
Cynthia Salicrup Rio de la Loza	Vicente Saisó Alva	Alejandro Ituarte Egea	Alejandro Ituarte Egea
Enrique Estévez Alverde	Claudia Álva Domínguez	Roque Alonso Trujillo Quintana	Roque Alonso Trujillo Quintana

DÉCIMO SEGUNDA. - Se aprueba la propuesta de emolumentos, únicamente para los miembros independientes del Comité Técnico y de los comités de apoyo, así como su forma de pago, en los términos presentados según consta en el Anexo "9" del acta de esta Asamblea.

DÉCIMO TERCERA. - Se aprueba la emisión de 100'000,000.00 (cien millones) de nuevos certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios ("CBFIs"), así como certificados bursátiles fiduciarios o valores representativos de deuda con cargo al Patrimonio del Fideicomiso ("CBFs") hasta por un monto que no exceda los límites legales o la Política de Endeudamiento establecida en el Fideicomiso, para su inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores al amparo de un programa de colocación ("Programa") autorizado en la Asamblea de Tenedores del 13 de junio de 2019, en los términos del Artículo 92 de la Ley del Mercado de Valores y 13 de la Circular Única de Emisoras.

DÉCIMO CUARTA. - Se autoriza que los nuevos CBFIs y CBFs puedan ser ofertados públicamente en México o en el extranjero al amparo del Programa, para lo cual se faculta al Comité Técnico determinar la forma en que será definido el número de CBFIs o CBFs para cada oferta pública o privada de dichos valores al amparo del Programa respetando los límites legales, así como la fecha y demás características de las colocaciones al amparo del Programa.

DÉCIMO QUINTA. - Se ratifica la delegación y facultad otorgada al Comité Técnico para aprobar todas las decisiones que sean necesarias para la disposición de los nuevos 100'000,000.00 (cien millones) de CBFIs, o de los CBFs, que se emitan conforme a las

resoluciones anteriores al amparo del Programa, con independencia de que el valor de la colocación de que se trate exceda del 20% (veinte por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso, conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

DÉCIMO SEXTA. - Se faculta al Comité Técnico respecto de cualquier oferta de los nuevos CBFIs o CBFs emitidos al amparo del Programa, para que en el momento que lo estimen necesario, determinen la forma en que serán definidas las fechas, los montos, el momento de las ofertas y colocaciones y demás características de dichas ofertas al amparo del Programa; la designación y contratación del o los intermediarios colocadores, la opción de sobreasignación; la contratación de instituciones calificadoras de los valores autorizados, en su caso; y la determinación y realización de todos los demás actos o contratos y definición de términos y condiciones que sean necesarios para efectos de llevar a cabo la emisión de que se trate, en cada caso. Para lo anterior, el Comité Técnico deberá instruir todo lo necesario al Fiduciario a efectos de lograr la oferta y colocación respectiva.

DÉCIMO SÉPTIMA. - Se faculta al Comité Técnico y al Administrador para instruir al Fiduciario la celebración de todos los actos que sean necesarios o convenientes para implementar las resoluciones anteriores, así como para que realicen todos los actos y las gestiones necesarias ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV").

DÉCIMO OCTAVA. Se aprueba y se instruye al Fiduciario, al Administrador, y al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda y en el ámbito de sus respectivas facultades, para que en su momento lleven a cabo todos los trámites o actos frente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la Bolsa Institucional de Valores, el Instituto Nacional para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y/o frente a cualquier otra autoridad gubernamental o persona, nacional o extranjera, que sean necesarios para el establecimiento del Programa, la realización de cualquier oferta pública o privada al amparo del Programa, en su caso, la actualización de la inscripción de los CBFIs y de los CBFs en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, y todos los demás actos necesarios o convenientes para dar cumplimiento a las presentes resoluciones.

DÉCIMO NOVENA. Se aprueba que Fibra Upsite, a través del Fiduciario, lleve a cabo la suscripción con derechos preferentes de hasta 30,000,000 (Treinta Millones) de CBFIs de los que se encuentran en tesorería ("Suscripción"), exclusivamente entre los Tenedores de los CBFIs que tengan ese carácter a la fecha de registro, en primera o segunda rondas, dentro de un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2020; en el entendido que los CBFIs que no sean suscritos y pagados por dichos Tenedores se conserven en tesorería para ser dispuestos conforme a lo previsto en el Fideicomiso.

VIGÉSIMA. Se delega en y faculta al Comité Técnico para que:

- (A) determine (i) el precio y el monto de CBFIs en tesorería que será materia de la Suscripción (ii) la mecánica de la primera y segunda rondas de la Suscripción, incluyendo el plazo de duración de cada una de ellas y su fecha de registro para determinar a los Tenedores que tengan ese carácter en dicha fecha de registro; (iii) la proporción de la asignación de CBFIs entre los Tenedores en la primera y segunda

rondas de la Suscripción; (iv) la forma y fecha de los avisos para la Suscripción; (v) los plazos y la forma para el ejercicio del derecho preferente de Suscripción, tanto en la primera como en la segunda rondas; (vi) la mecánica para el pago y la entrega de los CBFIs suscritos; y (vii) cualesquiera otros aspectos que deban resolverse o adoptarse para llevar a cabo dicha Suscripción; y

(B) instruya al Fiduciario la publicación de cualquier aviso de suscripción, terminación y/o liquidación relacionado con la Suscripción, certifique ante cualquier tercero el importe suscrito y pagado de los CBFIs emitidos conforme a estas resoluciones, y lleve a cabo cualesquiera otros actos sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la Suscripción conforme a estas resoluciones.”

VIGÉSIMO PRIMERA. - Se aprueba y se instruye al Fiduciario, al Administrador, y al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda y en el ámbito de sus respectivas facultades, para que en su momento lleven a cabo todos los trámites o actos frente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el Instituto Nacional para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y/o frente a cualquier autoridad gubernamental o persona, que sean necesarios para llevar a cabo la suscripción de los CBFIs que se encuentran en Tesorería, conforme a las resoluciones que preceden.

VIGÉSIMO SEGUNDA. Se designan como delegados especiales de esta Asamblea a Rodolfo Gerardo Balmaceda García, Roque Alonso Trujillo Quintana, Alejandro Ituarte Egea, Alejandro Lelo de Larrea Gaudiano, Iga Maria Wolska, Oscar Campos Hernández, Romualdo Segovia Serrano, Héctor Flores Sentíes, Patricia Flores Milchorena, Lileni Zárate Ramírez y Alfredo Basurto Dorantes y se les autoriza para que conjunta o separadamente instruyan al Fiduciario los términos y condiciones de todos los actos que deba celebrar para cumplimentar las resoluciones emanadas de esta Asamblea, sirviendo esta Acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar.

VIGÉSIMO TERCERA.- Se designan delegados especiales de esta Asamblea a los señores Rodolfo Gerardo Balmaceda García, Roque Alonso Trujillo Quintana, Alejandro Ituarte Egea, Alejandro Lelo de Larrea Gaudiano, Iga Maria Wolska, Oscar Campos Hernández, Romualdo Segovia Serrano, Héctor Flores Sentíes, Patricia Flores Milchorena, Lileni Zárate Ramírez y Alfredo Basurto Dorantes, para que indistintamente cualquiera de ellos, realicen todos los actos y/o trámites necesarios o convenientes para cumplimentar las resoluciones aprobadas en esta sesión, incluyendo sin limitar acudir ante el fedatario público de su elección en caso de ser necesario o conveniente para protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones ante la CNBV, BMV e INDEVAL y demás autoridades correspondientes, en su caso .

* * *